

El Pueblo de Puerto Rico
Oficina del Secretario Ejecutivo

San Juan, Puerto Rico

Boletín
Administrativo
Núm. G. E. 173

PROCLAMA
del Gobernador de Puerto Rico

FIRMA DE LAS HOJAS NUMERO 5, 6, 12, 13, 27, 28, 32 y 33 QUE CORRESPONDEN
A LOS CUADRANGULOS 4C, 3C, 4D, 3D, 5F, 4F, 6G y 5G RESPECTIVAMENTE
DEL MAPA DE ZONIFICACION DE SAN JUAN (SECCION RIO PIEDRAS)
SEGUN HAN SIDO ENMENDADAS.

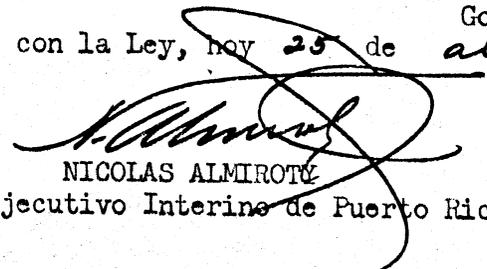
POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado las hojas número 5, 6, 12, 13, 27, 28, 32 y 33 que corresponden a los cuadrángulos 4C, 3C, 4D, 3D, 5F, 4F, 6G y 5G, respectivamente del "MAPA DE ZONIFICACION DE SAN JUAN (SECCION RIO PIEDRAS)" el día 23 de abril de 1952, a virtud de la Ley Núm. 213 de 1942, según posteriormente enmendada.

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 388 de 11 de mayo de 1950, firmo esta nueva hoja clave del "MAPA DE ZONIFICACION DE SAN JUAN (SECCION RIO PIEDRAS)" para incluir las hojas enmendadas 5, 6, 12, 13, 27, 28, 32 y 33 las cuales regirán con toda fuerza y vigor de una Ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de San Juan, debiéndose dar a conocer públicamente su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de las mismas en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio por tres (3) días consecutivos en un periódico de general circulación en la Isla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado
la presente y he hecho estampar en
ella el Gran Sello de Puerto Rico,
en la ciudad de San Juan, hoy 25
de *abril* A. D. de mil novecientos
cincuenta y dos.


LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 25 de *abril* de 1952.


NICOLAS ALMIROTÉ
Secretario Ejecutivo Interino de Puerto Rico